

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
SECRETARÍA COMÚN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 104-2024**

CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	No DE AUTO Y FECHA	ASUNTO DEL AUTO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2020-36576	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGÍA DEL FUERTE - EMSPUVIF-	JOSÉ ROMAÑA PALACIOS Y OTROS	AUTO 575 17/04/2024	AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2020-36576. Contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición y Apelación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, los cuales habrán de ser presentados por escrito dirigido a la abogada Diana Marcela Herrera Castaño y radicado ante la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República, a los correos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con copia a dianam.herrera@contraloria.gov.co para ser resuelto por esta Gerencia.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2021-40588_1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CESAR AUGUSTO AGUDELO METRIO Y OTROS	AUTO 814 05/06/2024	AUTO QUE CORRIGE ERROR FORMAL EN EL AUTO 702 DEL 8 DE MAYO DE 2024 DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80052-2021-40588_1. Contra el presente proveído no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2019-35549	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA	ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ Y OTROS	AUTO 802 04/06/2024	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DISPOSICIONES EN MATERIA PROBATORIA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2019-35549. Contra el presente proveído no procede recurso alguno.

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80052-2023-43111	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES	LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ Y OTROS	AUTO 820 06/06/2024	AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA DENTRO DEL PRF No. 80052-2023-43111. Contra el presente proveído no procede recurso alguno.
---	--	--------------------------------------	------------------------	---

El Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 7 de junio de 2024.



Profesional asignada a Secretaría común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los **procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo** que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Antioquia).

Los sujetos procesales de los **Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal** que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo cgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.